

_San Miguel, 2 3 NOV 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº_1603051

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuesto	os Internos
e instrucciones contenidas en la Circular N° 58. de 2006. y:	

- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- I°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°_1603051_, presentada por el contribuyente **INMOBILIARIA GARCIA LIMITADA** RUT: **77.385.680-K**, de fecha _27_/_10_/2016_/, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) N° 120798484 de multa.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

del interes penal	de Multas asociadas al impuesto	50_% de otras multas	
La condonación se otorga su	ijeta a la condición del pago íntegro de la dec	uda no condonada hasta último	día hábil del mes en que so
notifica la presente resolución	n, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la c	condonación quedará sin efecto.	

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

	MIGUEL ANGEL ILDFFI CUEVAS DIRECTOR REGIONAL Nonbre/ Firma/ Timbre			imbre
Notificación 145	0Res. Ex. N°160305	l; de fecha	que incluye	entrega de giros
			San Miguel,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe